PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EXTENDA-EMPRESA PÚBLICA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A. Y BW MARKET INTEL, LLC RELATIVO A SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN ESTADOS UNIDOS.

EXPEDIENTE NÚMERO 2022-030 (Rel. 2020-008)

REUNIDOS

De una parte, **D. Carlos Arturo Bernal Bergua**, en su calidad de **Consejero-Delegado de Extenda-Empresa Pública Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (en adelante EXTENDA)**, con domicilio en Sevilla, calle Marie Curie nº 5 y CIF A41147596, actuando en nombre, representación y con poder bastante, según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante la Notaria de Sevilla, Doña Piedad María Parejo-Merino y Parejo, el día 12 de septiembre de 2019, bajo número 629 de su protocolo.

Y, de otra parte, **D. Michael Wieting,** actuando en nombre y representación de **BW MARKET INTEL, LLC** (en adelante **BW MARKET INTEL**)**,** con Federal TAX Identification Number 81-0842896.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Vigencia del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en la Estipulación Cuarta del contrato firmado con fecha 26 de junio de 2020, por la presente se formaliza expresamente la prórroga establecida en la duración del mismo. Por lo tanto, el citado contrato se entenderá vigente desde el 26 de junio de 2022 hasta el 25 de junio de 2023.

extenda
ANDALUCÍA EXPORTACIÓN
E INVERSIÓN EXTRANJERA

SEGUNDO: Precio del contrato

El importe máximo estimado para la presente prórroga, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato de referencia, asciende a la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS **(698.329 €),** incluidos todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación (a excepción del IVA).

TERCERO: Condiciones de la prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en el contrato de referencia suscrito el 26 de junio de 2020.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman las partes la presente prórroga por duplicado ejemplar, en Miami, a 6 de abril de 2022.

EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A.	**BW MARKET INTEL, LLC**
Fdo.: Carlos Arturo Bernal Bergua	Fdo.- Michael Wieting

Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional